

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

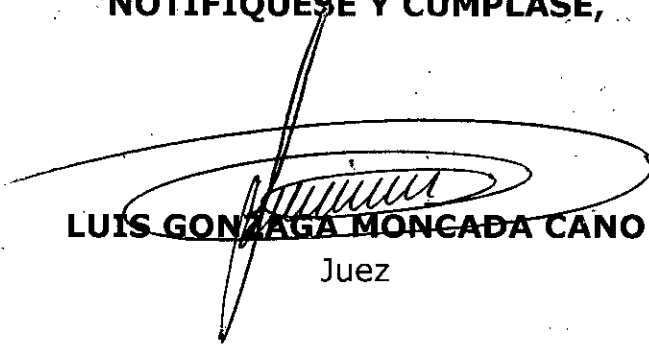
Arauca, Arauca veinticinco (25) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

RADICADO: 81 001-33-31-001-2016-00019-00
DEMANDANTE: RAFAEL FRANCISCO ROJAS MATOS
DEMANDADO: REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Visto el informe secretarial que antecede y lo actuado dentro del presente asunto, se dispone:

Corregir el auto obrante a folio 63 numeral tercero, en el entendido de notificar personalmente a la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL y no a la NACIÓN – MINDEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL, como equivocadamente se indicó. En lo demás la providencia queda incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LUIS GONZAGA MONCADA CANO

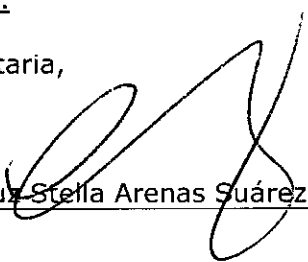
Juez

**Juzgado Primero Administrativo
de Arauca**

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado
No. 116 de fecha 28 de noviembre
de 2016.

La Secretaria,


Luz Stella Arenas Suárez